

ANEXO III

PLAZA: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

Área: Ciencia Política y de la Administración

CÓDIGO: Z017/DCP101

Perfil: Docencia e investigación en las materias de primer y segundo ciclo adscritas al área

Comisión titular:

Presidente: D. José M.^a Espinar Vicente, C.U. de la Universidad de Alcalá.

Secretario: D. Joaquín M. Molins López-Rodó C.U. de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal: D. Rafael Bañón Martínez, C.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: D. Manuel Mella Márquez, C.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: D. Manuel Alcántara Sáez, C.U. de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: D. Miguel Sánchez Morón, C.U. de la Universidad de Alcalá

Secretario: D. José Manuel Canales Aliende C.U. de la Universidad de Alicante.

Vocal: D. Manuel Pastor Martínez, C.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: D. Juan Montabes Pereira, C.U. de la Universidad de Granada.

Vocal: D. Joan Botella Corral, C.U. de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Área: Historia del Arte

CÓDIGO: Z022/DHR102

Perfil: Docencia e investigación en patrimonio cultural

Comisión titular:

Presidente: D. Jaime Contreras Contreras, C.U. de la Universidad de Alcalá.

Secretario: D. Agustín Víctor Bustamante García C.U. de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: D. Antonio Martínez Ripio, C.U. de la Universidad de Alcalá.

Vocal: D. Francisco José Portela Sandoval, C.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: D.^a Dulce M.^a Ocón Alonso, C.U. de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: D. Carlos Alvar Ezquerra, C.U. de la Universidad de Alcalá.

Secretario: D. Pedro Antonio Galera Andréu, C.U., de la Universidad de Jaén.

Vocal: D. Alberto Villar Movellán, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal: D. Manuel Núñez Rodríguez, C.U. de la Universidad de Santiago.

Vocal: D.^a M.^a del Carmen Gracia Beneyto, C.U. de la Universidad de Valencia.

PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría

CÓDIGO: Z023/DIC202

Perfil: Docencia e investigación en sistemas de información geográfica

Comisión titular:

Presidente: D. Antonio Gómez Sal, C.U. de la Universidad de Alcalá.

Secretario: D. Francisco J. Cardenal Escarcena, T.U. de la Universidad de Jaén.

Vocal: D. Alberto Ledesma Villalba, C.U. de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal: D. Emilio Custodio Gimena, C.U. de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal: D. Jorge Delgado García, T.U. de la Universidad de Jaén.

Comisión suplente:

Presidente: D. Joaquín Bosque Sendra, C.U. de la Universidad de Alcalá.

Secretario: D. Antonio Lloret Morancho, C.U. de la Politécnica de Cataluña.

Vocal: D. Jesús Carrera Ramírez, C.U. de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal: D. Antonio Gens Sole, C.U. de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal: D. Alberto Foyo Marcos, C.U. de la Universidad de Cantabria.

4398 *RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2004, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan concursos de acceso a Cuerpos de los Funcionarios Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH) y a tenor de lo establecido en el artículo 84 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 58/2003 de 8 de mayo del Consejo de Gobierno (en adelante EUCM),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y los EUCM y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del estado.

Segunda.—Para ser admitido a este concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en los artículos 15 del RDH y 86 de los EUCM, en los términos regulados en los mismos.

Asimismo no podrán participar en los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 91.8 de los EUCM, es decir no haber desempeñado durante 2 años la plaza anteriormente obtenida.

Los requisitos enumerados en la base Segunda y en la presente, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJ-PAC), en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOE, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el presente concurso:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base Tercera para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Complutense de Madrid, la cantidad de 30,05 Euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Caja Madrid, en la cuenta 2038-1526-92- 6000036590 con el título « Universidad Complutense. Derechos de examen» abierta en dicha entidad.

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector, dictará una Resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos (Avd. Séneca, 2, 28040 Madrid) y en la dirección de internet: www.ucm.es/info/vordacad.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJ-PAC.

Sexta.—La composición de la comisión es la que figura en el anexo III de esta convocatoria.

En lo relativo a la constitución, sustituciones y funcionamiento de la misma se estará a lo previsto en los artículos 88 y 89 de los EUCM.

La Comisión deberá constituirse dentro de los dos meses siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Para ello, el presidente titular de la comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma, fijando lugar y fecha. En dicho acto, la Comisión fijará, y antes del acto de presentación de los candidatos, hará públicos los criterios para la valoración del concurso.

Simultáneamente el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de su celebración. Ambas Resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

Séptima.—En el acto de presentación que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación: Historial académico docente e investigador, y en su caso, asistencial sanitario, por sextuplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos y se fijará lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, circunstancia que se hará pública por la Comisión.

Asimismo se fijará el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

La prueba comenzará en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al del acto de presentación.

Octava.—Los concursos de acceso constarán de una única prueba, que será pública y se realizará en el Centro donde tenga sede el Departamento. Dicha prueba consistirá en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador, y, en su caso, asistencial sanitario, durante un tiempo máximo de noventa minutos para cada candidato.

Seguidamente la Comisión debatirá con el candidato sobre su historial académico y acerca de las materias propias de su especialidad y de su aplicación a la docencia, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos señalados en el apartado primero de esta base.

Novena.—Las Comisiones juzgadoras propondrán al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia, para su nombramiento. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que a la vista de los informes señalados en el último apartado de la base Octava, y sin que sea posible la abstención, efectúe la Comisión. En caso de empate dirimirá el mismo voto del presidente. La citada propuesta se publicará en el lugar donde se haya celebrado la prueba.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión en los cinco días siguientes hábiles a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en la Secretaría General de la Universidad, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, la cual una vez finalizado y firme el proceso del concurso, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos, hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión prevista en el artículo 18 del RDH y 92 de los EUCM.

Décima.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada de DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del RDH.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Undécima.—El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Centro, así como su número en la Relación de Puestos de Trabajo. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOCM, y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya pro-

ducido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Madrid, 1 de marzo de 2004.—El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

ANEXO I

Cuerpo: Cátedra de Universidad

1. Área de Conocimiento: «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica». Departamento: Ciencia de los materiales e Ingeniería Metalúrgica. Centro: Facultad de CC. Químicas. Código de plaza: 01-754. N.º de concurso: 04005.

2. Área de Conocimiento: «Ciencia Política y de la Administración». Departamento: Ciencia Política y de la Administración III (Teorías y Formas Políticas y Geografía Humana). Facultad de CC. Políticas y S. Código de plaza: 01-755. N.º de concurso: 04006.

3. Área de Conocimiento: «Física de la Materia Condensada». Departamento: Física de Materiales. Actividades docentes asignadas a la plaza: Física del Estado Sólido. Facultad de CC. Físicas. Código de plaza: 01-762. N.º de concurso: 04007.

4. Área de Conocimiento: «Genética». Departamento: Genética. Actividades docentes asignadas a la plaza Genética: Genética del proceso meiótico. Facultad de CC. Biológicas Código de plaza: 01-765. N.º de concurso: 04008.

5. Área de Conocimiento: «Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos». Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos I (Personalidad, Evaluación y Ps. Clínica). Actividades docentes en Psicopatología e investigadoras en Procesamiento de la Información en Trastornos Psicóticos y Depresivos; Epidemiología de los Trastornos Psicóticos y Depresivos en Exclusión Social. Facultad de Psicología. Código de plaza: 01-778. N.º de Concurso: 04009.

6. Área de Conocimiento: «Psicología Básica». Departamento: Psicología Básica II (Procesos Cognitivos). Actividades docentes asignadas a la plaza Intervención Social: Actividades de la vida diaria y Actividades ocupacionales aplicadas. Facultad de Psicología Código de plaza: 01-781. N.º de Concurso: 04010.

7. Área de Conocimiento: «Psicología Social». Departamento: Psicología Social. Actividades docentes asignadas a la plaza: Psicología de los Grupos y Psicología de las Organizaciones. Facultad de Psicología. Código de plaza: 01-782. N.º de concurso: 04011.

8. Área de Conocimiento: «Química Orgánica». Departamento: Química Orgánica I. Facultad de CC. Químicas. Código de Plaza: 01-787. Número de concurso: 04012.

9. Área de Conocimiento: «Química Orgánica». Departamento: Química Orgánica I. Facultad de CC. Químicas. Código de Plaza: 01-788. N.º de concurso: 04013.

ANEXO II
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada a concurso de acceso plaza de Profesorado de los Cuerpos docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión:

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Cuerpo Docente de:	
Area de conocimiento:	
Departamento:	Centro:
Actividades docentes e investigadoras a realizar:	
Fecha de Resolución de convocatoria:	B.O.E.:
Nº de Concurso:	Código de Plaza:

II. DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
D.N.I./ Pasaporte	Nacionalidad	
Fecha nacimiento	Localidad	Provincia
Domicilio		Teléfono
Municipio	Provincia	Código Postal
Caso de ser funcionario público de carrera		
Denominación Cuerpo	Organismo	Fecha ingreso
		Nº R. Personal
Situación		
<input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otras		

III. DATOS ACADÉMICOS		
Títulos		Fecha de obtención
Docencia previa:		
Categoría	Período	Organismo
DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA		

El abajo firmante, Don/Doña

SOLICITA: Ser admitido al concurso de acceso a la plaza de _____ en el área de conocimiento de _____ comprometándose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En Madrid, a

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

ANEXO III**Composición de las Comisiones****CÁTEDRA DE UNIVERSIDAD**

ÁREA: «CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA»

Departamento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica

Comisión titular:

Presidente: Don Javier Piqueras de Noriega (CU) UCM.

Secretario: Don J. Luis Vicent López (CU) UCM.

Vocal 1º: Don J. Antonio Perosanz Elorz (CU) U.P.M.

Vocal 2º: Don Javier Gil Mur (CU) U.P.C.

Vocal 3º: Don José M.ª Guilemany Casadamón (CU) U. Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Manuel Rojos Alaminos (CU) UCM.

Secretario: Don Antonio Ballester Pérez (CU) UCM.

Vocal 1º: Don Javier Belzunce Varela (CU) U. Oviedo.

Vocal 2º: Don Manuel Elices Calafat (CU) U.P.M.

Vocal 3º: Don Rafael García Roja (CU) Cádiz.

ÁREA: «CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN»

Departamento: Ciencia Política y de la Administración III (Teorías y Formas Políticas y Geografía Humana)

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Elorza Domínguez (CU) UCM.

Secretario: Don Javier Roiz Parra (CU) UCM.

Vocal 1º: Don Rafael Águila Tejerina (CU) Aut. de Madrid.

Vocal 2º: Don Fernando Vallespín Oña (CU) Aut. de Madrid.

Vocal 3º: Don Juan Trias Vejarano (CU) UCM.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Pastor Martínez (CU) UCM.

Secretario: Don Rafael Bañón Martínez (CU) UCM.

Vocal 1º: Don Manuel Mella Márquez (CU) UCM.

Vocal 2º: Don Ramón Maiz Suárez (CU) Santiago.

Vocal 3º: Don Alberto Reig Tapia (CU) Roviera i Virgili.

ÁREA: «FÍSICA DE LA MATERIA CONDESADA»

Departamento: física de Materiales

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Hernando Grande (CU) UCM.

Secretario: Don José Serna Alcaraz (CU) UCM.

Vocal 1º: Don Arturo Domínguez Rodríguez (CU) Sevilla.

Vocal 2º: Don Juan Ignacio Jiménez López (CU) Valladolid.

Vocal 3º: Don José María Alameda Maestro (CU) Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Zamora Carranza (CU) Sevilla.

Secretario: Don José María San Juan Núñez (CU) País Vasco.

Vocal 1º: Don José Carlos Gómez Sal (CU) Cantabria.

Vocal 2º: Don Vicente Madurga Pérez (CU) Pública de Navarra.

Vocal 3º: Don Raúl Toral Garcés (CU) Islas Baleares.

ÁREA: «GENÉTICA»

Departamento: Genética

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Ramón Lacadena Calero (CU) UCM.

Secretario: Doña M.ª Jesús Puertas Gallego (CU) UCM.

Vocal 1º: Don Carlos López-Fanjul de Argüelles (CU) U.P.M.

Vocal 2º: Don José M.ª Carrillo Becerril (CU) Polit. de Madrid.

Vocal 3º: Don José J. Gosálbez Berenguer (CU) Aut. de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Nicolás Jouve de la Barreda (CU) Alcalá de Henares.

Secretario: Don Rafael Lozano Ruiz (CU) Almería.

Vocal 1º: Don Ramón Giráldez Ceballos-Escalera (CU) Oviedo.

Vocal 2º: Don Marcelino Pérez de la Vega (CU) León.

Vocal 3º: Don Josefina Méndez Felpeto (CU) La Coruña.

ÁREA: «PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO»

Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico I (Personalidad, Evaluación y Ps. Clínica)

Comisión titular:

Presidente: Doña M.ª Dolores Avia Aranda (CU) UCM.

Secretario: Don Francisco Labrador Encinas (CU) UCM.

Vocal 1º: Don Fernando Silva Moreno (CU) U.P.M.

Vocal 2º: Don Jaime Vila Castellar (CU) Universidad de Granada.

Vocal 3º: Don Antonio Godoy Ávila (CU) Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: Doña Pilar Sánchez López (CU) UCM.

Secretario: Don Antonio del Pino Pérez (CU) Universidad de La Laguna.

Vocal 1º: Don Enrique Echuburua Odriozola (CU) U. del País Vasco.

Vocal 2º: Don Jorge Obiols Llandrich (CU) U. Autónoma de Barcelona.

Vocal 3º: Don Juan Godoy García (CU) Universidad de Granada.

ÁREA: «PSICOLOGÍA BÁSICA»

Departamento: Psicología Básica II (Procesos Cognitivos)

Comisión titular:

Presidente: Don Heliodoro Carpintero Capell (CU) UCM.

Secretario: Don Javier González Marqués (CU) UCM.

Vocal 1º: Don Juan Mayor Sánchez (CU) U.P.M.

Vocal 2º: Don Sandalio Rodríguez Domínguez (CU) Salamanca.

Vocal 3º: Don José María Gondra Rezola (CU) País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Doña Pilar Ferrándiz López (CU) UCM.

Secretario: Don Juan José Miguel Tobal (CU) UCM.

Vocal 1º: Don Vicente Sierra Vázquez (CU) UCM.

Vocal 2º: Don Esteban Pérez Delgado (CU) Universidad de Valencia.

Vocal 3º: Don Francisco Manuel Tortosa Gil (CU) Universidad de Valencia.

ÁREA: «PSICOLOGÍA SOCIAL»

Departamento: Psicología Social

Comisión titular:

Presidente: Don José Ramón Torregrosa Peris (CU) UCM.

Secretario: Don José Luis Sangrador García (CU) UCM.

Vocal 1º: Don Florencio Jiménez Burillo (CU) U.P.M.

Vocal 2º: Don Amalio Blanco Abarca (CU) Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 3º: Don José María Peiró Silla (CU) Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Silverio Barriga Jiménez (CU) Universidad de Sevilla.

Secretario: Doña Lourdes Munduate Jaca (CU) Universidad de Sevilla.

Vocal 1º: Don Andrés Rodríguez Fernández (CU) Universidad de Granada.

Vocal 2º: Don Santiago Díaz de Quijano de Arana (CU) Universidad de Barcelona.

Vocal 3º: Don Sabino Ayestarán Echevarría (CU) Universidad del País Vasco.

ÁREA: «QUÍMICA ORGÁNICA»

Departamento: Química Orgánica I

Comisión titular:

Presidente: Don Joaquín Plumet Ortega (CU) UCM.

Secretario: Don Benito Alcaide Alañón (CU) UCM.

Vocal 1º: Don Vicente Gotor Santamaría (CU) Universidad de Oviedo.

Vocal 2º: Don Carlos Seoane Prado (CU) UCM.

Vocal 3º: Doña M.^a Luisa Bennasar Félix (CU) Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio García Martínez (CU) UCM.

Secretario: Don Diego Armesto Vilas (CU) UCM.

Vocal 1º: Don Carlos Álvarez Ibarra (CU) UCM.

Vocal 2º: Don Miguel Yus Astiz (CU) Universidad de Alicante.

Vocal 3º: Don Jaume Vilarrasa Llorens (CU) Universidad Central de Barcelona.

Comisión titular:

Presidente: Don José Luis Soto Cámara (CU) UCM.

Secretario: Don Nazario Martín León (CU) UCM.

Vocal 1º: Don Carlos Cativiela Marín (CU) Universidad de Zaragoza.

Vocal 2º: Don Diego Armesto Vilas (CU) UCM.

Vocal 3º: Don David Andreu Martínez (CU) Universidad Pompeu y Fabra.

Comisión suplente:

Presidente: Don Carlos Álvarez Ibarra (CU) UCM.

Secretario: Don Benito Alcaide Alañón (CU) UCM.

Vocal 1º: Don Miguel Ángel Yus Astiz (CU) Universidad de Alicante.

Vocal 2º: Don Joaquín Plumet Ortega (CU) UCM.

Vocal 3º: Don Fernando Alberico Palomera (CU) Universidad Central de Barcelona.